

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

139

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia los procedimientos y conceptos, cuya competencia corresponde al concejal-delegado del Área de Economía y Hacienda, que se detallan según orden que se indica.

Procedimiento: Procedimiento sancionador en materia tributaria.

EXPTE.	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	CUOTA	ACTO QUE SE NOTIFICA
09/0395	COMPAÑÍA URBANIZADORA DE LOFTS, S.A.	A83648907	143,60	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0396	COMPAÑÍA URBANIZADORA DE LOFTS, S.A.	A83648907	150,00	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0397	COMPAÑÍA URBANIZADORA DE LOFTS, S.A.	A83648907	150,00	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0398	COMPAÑÍA URBANIZADORA DE LOFTS, S.A.	A83648907	146,13	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0690	MARTIN SANCHEZ, PATRICIA	01.932.200-Q	526,92	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0691	MARTIN SANCHEZ, PATRICIA	01.932.200-Q	150,00	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0693	DE VAL GESTION DE INMUEBLES, S.L.	B83945057	774,04	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0694	CLISODENT, S.L.	B83340992	68,98	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0259	CUENCA PEREZ, RAQUEL	53.002.174-P	40,68	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0432	MUÑOZ MEDINA, JOSE LUIS	07.467.729-C	73,92	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0433	MALATESTA PORRAS, JEAN CLAUDE	X1806693C	2.280,04	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0443	METALTAVIC, S.L.	B82534777	338,11	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0444	VILLASANTE VALCARCEL, Mª CARMEN	07.471.730-L	161,44	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0445	DIAZ GONZALEZ, ALFONSO	51.349.274-A	161,44	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0446	AUDICROSS, S.L.	B81494585	72,03	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0448	GUTIERREZ ACHA, JAVIER	00.833.348-N	431,18	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0451	VEGA ALONSO, JAVIER	50.203.282-D	65,03	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0453	ESTUDIOS 96, S.A.	A81115982	2.252,48	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0461	NEWMAN & GONZALEZ, S.L.	B81847725	86,16	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0462	OREJANA CASTELLS, GONZALO	07.473.975-X	44,53	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0464	PEÑAS HERNANDEZ, IGNACIO	51.388.667-C	119,42	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0467	GOMEZ FAREZ, SANTIAGO	00.497.846-B	935,10	RESOLUCION PROCEDIMIENTO
09/0468	INFANTES ESPINOSA, ANGEL	53.011.284-X	218,82	RESOLUCION PROCEDIMIENTO

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con la práctica de notificaciones de resoluciones del procedimiento sancionador y/o liquidaciones se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las deudas (artículo 62.2 de la Ley General Tributaria):

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 20 del mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos sin producirse el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el recargo correspondiente, artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones, los interesados podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la concejala de Economía, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de febrero de 2010.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/1.726/10)